

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.224/12.-



VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 2806/12 de 28 de Noviembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir para la persona que señala, a fin de financiar con él, los gastos necesarios que indica en el marco del Programa PREE-2012.

DECRETO:

- 1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Profesional Grado 5° EMS, por la suma de \$494.633.- (cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y tres pesos), a fin de financiar con él servicios de alimentación, compra de botas navideñas, regalos y todo lo necesario para la realización de las actividades de fin de año del Programa Residencia Familiar Estudiantil 2012.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.12, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




MAT/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control